

**CONVOCATORIA**

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 4 de abril de 2018, registrada con el número 11320/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 10 DE ABRIL DE 2018**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_OFRG 5/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 4 y diario de sesiones número 34 de la sesión ordinaria de fecha 6.3.2018.

**DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES**

- 2.- (CP_OFRG 5/2018) Aprobación de la nominación de las vías:
- “Profesor Antonio Martín Pérez y Profesor Eliseo Reyes Leal”
“Jerónimo Saavedra Acevedo- Alcalde”
“Padre Paúl Emilio Molina Ríos”
“Agatha Cristie”
“José Joaquín Díaz de Aguilar y Elizaga-Abogado”

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO****DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

- 3.- (CP_OFRG 5/2018) Toma de razón de la aprobación y formalización del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de la copia electrónico de los títulos de familia numerosa.

Código Seguro de verificación:1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==

- 4.- (CP_OFRG 5/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de marzo 2018.
- 5.- (CP_OFRG 5/2018) **COMPARECENCIAS**
5.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión
(No se formularon)
- 6.- (CP_OFRG 5/2018) **MOCIONES**
Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día
(No se formularon)
- 7.- (CP_OFRG 5/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
7.1.- RUEGOS
7.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados andes de la elaboración del orden del día
(No se han presentado)
7.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
7.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
- 7.2.- PREGUNTAS
7.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- 7.2.1.1.- Llamadas al 092 en relación problemas calle Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 611)
- 7.2.1.2.- Protocolo Policía Local en relación a enseres en la vía pública (R. E. S. Gral. núm. 612)
- 7.2.1.3.- Protocolo Policía Local en relación a consumo y otras sustancias en vía pública (R. E. S. Gral. núm. 613)
- 7.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.
- 7.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Popular

- 7.2.3.1.- Peatonalización avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)

Código Seguro de verificación:1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==

7.2.3.2.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)

7.2.3.3.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)

7.2.3.4.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

Sesión 6.3.2018
Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.5.- Deuda galería tiro (R. E. S. Gral. núm. 365)

7.2.1.6.- Acceso a galería de tiro (R. E. S. Gral. núm. 367)

7.2.1.7.- Agentes que hace más de un año que no hacen prácticas de tiro (R. E. S. Gral. núm. 168)

7.2.1.8.- Agentes que han realizado prácticas de tiro (R. E. S. Gral. núm. 371)

7.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.12.2017
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

7.2.4.1.- ¿El papel –con solo un sello– que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

Sesión 6.2.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

7.2.4.2.- ¿Ya se ha realizado la valoración técnica relativa al belén de arena de Las Canteras?

Sesión 6.2.2018
Grupo Político Municipal Mixto C's

7.2.4.3.- ¿Qué valoración hace del uso de los segways por parte de la Policía Local?

Sesión 6.3.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

7.2.4.4.- ¿Cuáles son las características de los nuevos camiones de bomberos y qué otras mejoras se van a llevar a cabo en el Cuerpo de Bomberos?

7.2.4.5.- ¿Se va a incluir algún área del Cuerpo de Bomberos en el futuro centro de Protección Civil Ramón y Cajal?

7.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

AREA DE GOBIERNO DE EMPLEO TURISMO Y MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y CONSUMO

Código Seguro de verificación:1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==

8.- (CP_OFRG 5/2018) Modificación del artículo 81 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDA, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

4

Código Seguro de verificación: 1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==	PÁGINA 4/4



1H6wD0ExaMBpLBoxdtBQkw==